ADENDA 01

RADICADO: MC CGA 027-2025

OBJETO: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA PARA EL ALMACENAMIENTO HITACHI VSP-G200 PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

Por instrucciones de la Dirección de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC de la Entidad, es necesario modificar la FICHA TÉCNICA, contenida en los Estudios Previos y en el Anexo 2 de la Invitación Pública del proceso de selección de la referencia, en el sentido de clarificar el tipo de servicio requerido, en tanto por error no se trata de un servicio Best Effort, y no Premium como se dejó consignado.

En consecuencia, el anexo 2 de la Invitación Pública, queda como sigue:

FICHA TÉCNICA

ALCANCE: Servicio de Garantía Best Effort, el cual incluye: servicio de soporte técnico, suministro de repuestos en caso de requerirse (como discos, controladoras), y correcto funcionamiento para el siguiente producto:

Producto	Número del Serial	Tipo de servicio
HITACHI VSP G200	450205	Best Effort

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se deben realizar mantenimiento preventivo durante el tiempo del servicio y bajo las recomendaciones del fabricante, en horario definido con la Dirección de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC. *Mantenimiento preventivo físico, Mantenimiento preventivo Lógico:* Verificar y actualizar los niveles de microcódigo si es necesario y realizar un diagnóstico con herramientas propias de los equipos que permitan determinar el estado de los equipos y prevenir posibles fallas y realizar las respectivas actualizaciones si existen o el fabricante las libera.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: La prestación del servicio está orientada al soporte técnico y reparación de los elementos objeto de la contratación que se encuentren en mal funcionamiento o defectuosos.

SUMINISTRO DE REPUESTOS: El contratista deberá suministrar las partes o repuestos que se requieran para la solución SAN Hitachi VSP G200, sin costo adicional, durante el término de ejecución del contrato y el personal especializado para la instalación y puesta en funcionamiento de estos.

ASISTENCIA EN SITIO: De considerarse necesario previa evaluación, el Contratista deberá garantizar asistencia en el sitio de instalación para problemas tanto de software si el fabricante lo libera como de hardware de la máquina.

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR ESTE SERVICIO: El proponente debe anexar los documentos que lo acrediten como distribuidor autorizado de Hitachi para ofrecer los servicios objeto de esta propuesta.

ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Si bien los acuerdos de niveles de servicio (ANS) están relacionados con la Garantía Best Effort, y el fabricante define dichos acuerdos, se especifican los siguientes con el fin de dar mayor especificidad al proceso:

El **SOPORTE EN SITIO** será realizado dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la apertura de la solicitud en modalidad 7x24.

El **SOPORTE TELEFÓNICO O DE CONEXIÓN REMOTA** será realizado dentro de la siguiente (1) hora a la apertura de la solicitud en modalidad 7x24.

Atención especializada por personal con experiencia en la solución.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.1. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

- ✓ Verificar el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado.
- ✓ El supervisor del contrato debe solicitar informes periódicos trimestrales del cumplimiento del contrato.
- ✓ Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
- ✓ Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
- ✓ Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos del presente contrato.
- ✓ Evaluar al proveedor

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- ✓ Realizar la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el objeto contractual y su alcance.
- ✓ El contratista mantendrá la reserva de la información almacenada en dicha máquina o unidad de almacenamiento tipo SAN (Storage Area Network) de marca HITACHI modelo VSPG 200 Serial N° 450205.
- ✓ Atender los requerimientos de la Contraloría General de Antioquia.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
- ✓ Realizar los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad social.
- ✓ El contratista corre con todos los gastos y emolumentos que demande el Contrato de Prestación de Servicios.

- ✓ Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su propuesta, en todo aquello que no contraríe lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente contrato.
- ✓ Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Contraloría y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- ✓ Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- ✓ Atender las recomendaciones y requerimientos que haga la Contraloría General de Antioquia a través del Supervisor designado para el contrato.
- ✓ Anexar los documentos requeridos por la Contraloría General de Antioquia.
- ✓ Liquidar el contrato.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- ✓ Realizar mantenimiento preventivo durante el tiempo del servicio y bajo las recomendaciones del fabricante, en horario definido con la Dirección de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC. *Mantenimiento preventivo físico, Mantenimiento preventivo Lógico:* Verificar y actualizar los niveles de micro código si es necesario y realizar un diagnóstico con herramientas propias de los equipos que permitan determinar el estado de los equipos y prevenir posibles fallas y realizar las respectivas actualizaciones.
- ✓ Realizar mantenimiento correctivo tendiente al soporte técnico y reparación de los elementos objeto de la contratación que se encuentren en mal funcionamiento o defectuosos.
- ✓ Suministrar las partes o repuestos que se requieran para la solución SAN Hitachi VSP G200, sin costo adicional, durante el término de ejecución del contrato y el personal especializado para la instalación y puesta en funcionamiento de estos.
- ✓ De considerarse necesario previa evaluación, el contratista deberá garantizar asistencia en el sitio de instalación para problemas tanto de software como de hardware de la máquina.
- ✓ El **SOPORTE EN SITIO** será realizado dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la apertura de la solicitud en modalidad 7x24.
- ✓ El **SOPORTE TELEFÓNICO O DE CONEXIÓN REMOTA** será realizado dentro de la siguiente (1) hora a la apertura de la solicitud en modalidad 7x24.
- ✓ La atención especializada será prestada por personal con experiencia en la solución.

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

P y E. Sonia Roldán Calle,
Sbdirectora Operativa (e)

R. Juan Fernando Sánchez Aristizábal,
Director de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC